

CIRCULAR A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y
TERRITORIOS FEDERALES (1)

Por acuerdo del señor Presidente de la República y en vista de la urgencia que existe para el bienestar económico y social del país, el promover un enérgico y conjunto esfuerzo de mejoramiento sanitario en la República, me dirijo a usted para manifestarle que, si no encuentra en ello inconveniente como es de esperarse, dados los fines benéficos de esta iniciativa, acepte en los términos generales de las disposiciones anexas, la proposición que le hace por conducto del Departamento de Salubridad, el Ejecutivo de la Nación, a efecto de cooperar con la actividad sanitaria federal en estos dos puntos:

1o.—Constituir en cada uno de los municipios de la Entidad Federativa cuyo gobierno se encuentra a su digno cargo, con fondos de los municipios en donde los hubiere o gratuitamente en su caso, una Unidad Sanitaria formada por un jefe, una enfermera y un agente para los municipios cuya población no exceda de 10,000 habitantes, aumentando, proporcionalmente con el incremento de la población en los restantes, el número de enfermeras y de agentes.

2o.—Cooperar en esta actividad municipal, suministrando a cada una de las Unidades Sanitarias del Estado los siguientes elementos, en la medida de las posibilidades económicas del mismo y de acuerdo con las cantidades destinadas para gastos de salubridad hasta esta fecha: quinina, petróleo, harinas malleadas, inyecciones de neosalvarsán, algodón y tintura de yodo.

En vista de que el éxito de la aludida acción sanitaria depende, antes que nada, de los conocimientos del personal que la emprenda, el Departamento de Salubridad Pública ofrece desde ahora a los municipios que aprueben la iniciativa, la educación gratuita del personal que se envíe a la Escuela de Salubridad de México; pero si el viaje de los candidatos a ocupar estos cargos se dificultara por razones de cualquier índole, la Escuela de Salubridad estará siempre en situación de proporcionar instrucciones por correo y, además, la Delegación de Salubridad que va a establecerse en cada Estado colaborará con las Unidades Sanitarias en la actividad que desarrollen, porque para este fin ha recibido ya órdenes del Departamento.

Sería menester que el jefe de la Unidad Sanitaria fuese en cada Municipio el Médico Municipal, si lo hubiere, pero, en los casos en que no exista, la Unidad Sanitaria mencionada deberá depender directamente del Presidente Municipal y sus funciones serán las que indica el plan adjunto, sin perjuicio de todas aquellas de la misma índole que la autoridad del lugar estime conveniente atribuirle.

Al hacer esta proposición del conocimiento de los Municipios del Estado, sería menester indicarles que los sueldos del personal que integrará la Unidad Sanitaria se cobrarán atendiendo a la capacidad económica del Municipio y al costo de la vida en el lugar.

El señor Presidente espera, al proponer a usted este plan, para el ejercicio de la acción sanitaria federal en la República, que cada Estado sabrá corresponder en la medida de sus facultades, al empeño con que el Gobierno no obstante las dificultades económicas de su erario, ha decidido disponer de una suma determinada para instalar una Delegación Sanitaria en cada capital de Estado y dotarla de las oficinas necesarias para el mejor cumplimiento de su servicio en bien de todos.

Al dar a usted las gracias por la atención que preste a la súplica de esta Oficina, le reitero, como siempre, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 11 de febrero de 1927.
--El Jefe del Departamento, **Bernardo J. Gastélum**.

C I R C U L A R 4 9 B I S

México, junio 23 de 1931.

C.C. Presidentes Municipales en la República:

Como usted bien sabe, el Gobierno Federal con la cooperación de todos, se está dedicando a consolidar el progreso de nuestra Nación desarrollando diversas actividades que favorecen nuestra vida como pueblo.

Son indudables los esfuerzos por establecer escuelas y construir caminos y aunque menos presentes en la atención pública, también se están haciendo obras de higiene, básicas en nuestra existencia patria para que todos los individuos sean sanos y fuertes y para que la población aumente. Esta obra esencialmente técnica está dirigida por el Departamento de Salubridad con su programa de prevención y dominio de los padecimientos que nos aniquilan y de conservación y acrecentamiento de la salud individual y colectiva.

Para alcanzar cualquier mejora social es necesaria la cooperación de todos los elementos, pero lo es más todavía para los trabajos de salubridad. Todos los Gobiernos tienen obligación de trabajar en este sentido y entre ellos toca a los gobiernos municipales dar el primer paso y mostrar el interés con que cuidan la salud de sus propios hijos.

Los municipios más sanos son los más progresistas y los más ricos. Allí donde no hay enfermedades reina tranquilidad para el trabajo, se abren nuevas fuentes de producción y el tipo de los habitantes se hace más vigoroso. Entre los servicios municipales el primero debe ser el de Salubridad, tanto de Higiene Infantil y Maternal, como entre las enfermedades transmisibles, saneamiento del medio, con agua potable y leche pura y otros que señalan la Higiene y la Medicina Preventiva.

El C. Presidente hace una excitativa a los municipios por medio del Departamento de Salubridad para que expresen los presupuestos que dediquen a Salubridad e Higiene y les ofrece su ayuda de amplia dirección técnica, programas y orientaciones de acuerdo con las necesidades locales; suficientes pro-

ductos biológicos, sin costo alguno, sueros y vacunas obtenidos de acuerdo con los mejores procedimientos y material de propaganda para la educación higiénica del pueblo.

Los trabajos sanitarios están basados en la educación higiénica constantemente difundida y esperamos despertar la conciencia de lo mucho que vale la salud humana; deseamos que las cosechas de espléndidos frutos de la tierra y la posesión de hermosos ejemplares de especies animales sean el patrimonio de individuos sanos, de mexicanos vigorosos, cuyo cuerpo y cuyo espíritu encierren completa salud, el más preciado don de la existencia.

Confiamos en su pronta respuesta C. Presidente Municipal, y en que su ciudad será de las primeras en iniciar esta obra de higiene para mejora y progreso de nuestro pueblo.

Reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Jefe del Departamento,
Dr. Rafael Silva.

C I R C U L A R N o . 7 9

México, diciembre 11 de 1931.

A los C.C. Presidentes Municipales en la República.

El Departamento de Salubridad Pública, preocupado por el débil incremento de la población del país, que acusan los sucesivos censos; ha realizado una investigación sobre las probables causas del fenómeno, tomando como base las cifras de mortalidad registradas en las 69 poblaciones donde se tiene establecido algún servicio; Delegaciones en Capitales, Puertos y Fronteras o Unidades Sanitarias Cooperativas.

Por las noticias semanales, relativas a la incidencia y letalidad de las enfermedades transmisibles, se ha venido en conocimiento muy claramente de que mueren en toda la República mayor número de personas de lo que sería natural, si se fuera obteniendo el control sanitario de dichas dolencias.

El adelanto de la medicina preventiva ha hecho disminuir progresivamente, en todos los países civilizados, la mortalidad causada por los males evitables y ha hecho aumentar la duración media de la vida; pero desgraciadamente en México la mortalidad es todavía muy alta y la mayoría de las personas mueren en edad temprana. Sin embargo, contamos actualmente para dominar las enfermedades, con sueros y vacunas y con los utilísimos servicios que presta la educación profiláctica principalmente de las personas expuestas.

Desgraciadamente todavía en la República continúan siendo un grave azote la viruela, la tifoidea, el tifo, la uncinariasis, el paludismo, la tuberculosis, para no citar sino las enfermedades que más fácilmente podrían restringirse.

Visto el limitado presupuesto del servicio de Salubridad Federal es preciso que las Autoridades Locales presten su más amplia cooperación para proteger la salud pública, haciendo posible así el progreso demográfico y económico. Por escasos que sean los recursos que destinen los gobiernos y los ayuntamientos locales a la higiene pública, existe la demostración experimental de que tales gastos constituyen una inversión altamente remuneradora. Cada vida salvada, cada caso de enfermedad evitado representa mayor riqueza pública, conservada en su más alto exponente: **EL FACTOR HUMANO**, que es la base de todas las actividades productoras del país entero.

El Departamento de Salubridad dirigió recientemente a todos los Municipios nacionales una circular, la número 49 bis, en la cual inquiría qué presupuestos destinaban para fines de higiene y les ofrecía gratuitamente su dirección técnica y sus productos biológicos. Esta circular y la anterior inspiradas en el mensaje presidencial de 5 de febrero de 1929, del C. Ing. Don Pascual Ortiz Rubio, en lo referente a la salud pública y en las declaraciones del C. General Don Plutarco Elías Calles, quien se refirió a la atención de los Gobiernos Locales a la Salubridad, junto con la construcción de caminos y la instrucción del pueblo, reiteran los propósitos del Departamento de Salubridad, quien solicita empeñosamente la cooperación de las Autoridades Municipales que son las más directamente interesadas en el bienestar de los pobladores de su terruño y le remite el programa sencillo y compendioso a que podrán sujetarse las más sencillas organizaciones sanitarias locales, con el fin de llenar las urgentes necesidades higiénicas del país.

En espera de su respuesta, reitero a usted las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Jefe del Departamento,
Dr. Rafael Silva.